

Operación: 82200344 Especies amenazadas
Plan 2017 – 2020
Programa 2019

82200344 Especies amenazadas

FAUNA

La Ley 2/1993 especifica en su artículo 16 que se consideran especies amenazadas en Navarra:

- a) Las incluidas en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas.
- b) Las que se incluyan en el Catálogo de Especies Amenazadas de Navarra.
- c) Las declaradas como tales en acuerdos internacionales suscritos por el Estado español.

En el artículo 17 se crea el Catálogo de Especies Amenazadas de Navarra. Se incluye para cada especie, subespecie o población catalogada los siguientes datos como mínimo:

- a) La denominación científica y sus nombres vulgares.
- b) La categoría en que está catalogada.
- c) Los datos más relevantes referidos al tamaño de la población afectada, el área de distribución natural, descripción y estado de conservación de sus hábitats característicos y factores que inciden sobre su conservación o sobre la de sus hábitats, tanto positiva como negativamente.
- d) Las prohibiciones y actuaciones que se consideran necesarias para su preservación y mejora.

Los datos que aparezcan en el Catálogo de Especies Amenazadas de Navarra se facilitarán al órgano competente de la Administración del Estado a efectos de su inclusión, si procede, en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas y a la Administración de la Comunidad Autónoma Vasca y a las Administraciones de los restantes territorios colindantes a efectos de su inclusión, si procede, en sus respectivos Catálogos y para la adopción de medidas de coordinación para la protección de las especies catalogadas.

Las especies, subespecies o poblaciones que se incluyan en el catálogo se clasifican en las siguientes categorías:

- a) En peligro de extinción. Su supervivencia es poco probable si los factores causales de su actual situación siguen actuando.
- b) Sensibles a la alteración de su hábitat, referida a aquéllas cuyo hábitat característico está particularmente amenazado, en grave regresión, fraccionado o limitado.
- c) Vulnerables, destinada a aquéllas que corren el riesgo de pasar a las categorías anteriores en un futuro inmediato si los factores adversos que actúan sobre ellas no son corregidos.
- d) Extinguidas, en la que se incluyen las que siendo autóctonas se han extinguido en Navarra, pero existen en otros territorios y pueden ser susceptibles de reintroducción.
- e) De interés especial, en la que se podrán incluir las que tengan que tener una atención particular en función de su valor científico, ecológico o singularidad.

El Departamento de Medio Ambiente tiene que fomentar la cría, repoblación y reintroducción de ejemplares de especies amenazadas en Navarra.

El Decreto Foral 254/2019, de 16 octubre establece, complementando la legislación estatal, el Listado Navarro de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y el Catálogo de Especies de Flora y Fauna Amenazadas de Navarra. El catálogo y listado de Navarra desarrolla y complementa el del estado.

Su declaración en alguna de las dos categorías conlleva la redacción de un Plan de recuperación (en el caso de las especies catalogadas como "En Peligro de Extinción") o de un Plan de Conservación (en las especies catalogadas como "Vulnerable").

Un ejemplo: El Murciélago mediterráneo de herradura

El *Murciélago mediterráneo de herradura*, *Rhinolophus euryale*, es un mamífero chiroptero cuya distribución se extiende principalmente circunmediterránea, presente en el Sur de Europa y el Norte de África. Por el Este llega hasta Irán e Irak.

En España está presente únicamente en la Península. Su distribución es irregular, faltando en el extremo Noroeste y en amplias zonas del Centro.

Existen varias poblaciones cercanas en el sur de Francia. Se cree que las colonias reproductoras navarras hibernan en una cueva cercana, francesa donde se reúnen 1500 individuos. Esta cueva es visitada turísticamente, lo que podría provocar molestias a la colonia.

En la actualidad sólo se conocen 3 colonias reproductoras que suman 320 ejemplares. Se ha observado la desaparición de otras dos colonias reproductoras con alrededor de 220 ejemplares.

La desaparición de dos colonias reproductoras ha supuesto la reducción del 40 % de la población conocida. Presenta oscilaciones importantes a lo largo del año, probablemente debido al movimiento de colonias entre lugares todavía desconocidos.

Está presente únicamente en la Península. Su distribución es irregular, faltando en el extremo Noroeste y en amplias zonas del Centro.

Las tres colonias reproductoras conocidas actualmente se hallan en el N, cerca de la frontera con Francia. También hay datos de ejemplares aislados por otras zonas dispersas.

Considerando únicamente las colonias de cría, el área de distribución se ha reducido de 500 a 230 km² en los últimos 12 años.

Es una especie cavernícola, que en Navarra utiliza edificios tranquilos para criar. Caza en medios forestales.

Finalmente, es una especie sedentaria, aunque puede desplazarse decenas de km entre los refugios de cría y los de hibernación. Se alimenta de mariposas nocturnas de tamaño medio, que caza entre la vegetación y frecuentemente desde perchas. Pone una sola cría al año, a finales de junio o comienzos de julio. Las hembras no son fértiles hasta el segundo o tercer año de vida.

LA FLORA

En el Decreto Foral 94/1997 se crea el Catálogo de la flora amenazada de Navarra. Se incluyen las especies, subespecies o poblaciones de la flora silvestre presentes en Navarra que requieren medidas específicas de protección.

El Catálogo de Flora Amenazada incluirá para cada especie los siguientes datos:

- a) La denominación científica.
- b) La categoría en que está catalogada.
- c) Los datos más relevantes referidos a cada población: área de distribución natural, estimación del tamaño y forma de las poblaciones y los datos que se consideren de interés.

Las especies que se incluyan en el Catálogo deberán clasificarse en las siguientes categorías:

- a) En peligro de extinción. Reservada para aquéllas cuya supervivencia es poco probable si los factores causales de su actual situación siguen actuando.
- b) Sensibles a la alteración de su hábitat, referida a aquéllas cuyo hábitat característico está particularmente amenazado, en grave regresión, fraccionado o muy limitado.
- c) Vulnerables. Está destinado a aquéllas que corren el riesgo de pasar a las categorías anteriores en un futuro inmediato si los factores adversos que actúan sobre ellas no son correctos.
- d) De interés especial. Se podrán incluir los que, sin estar contemplados en ninguna de las precedentes, sean merecedoras de una atención particular en función de su valor científico, ecológico, cultural o por su singularidad.

La inclusión en el Catálogo de la Flora Amenazada de una especie conlleva:

- a) La prohibición de su destrucción, mutilación, corta o arranque intencionados, así como la recolección de sus semillas.
- b) La prohibición de su posesión, naturalización, transporte, venta, exposición para la venta, intercambio, comercio, importación o exportación de ejemplares.

Un ejemplo: *Orquídea mariposa*

La *Orquídea mariposa*, *Orchis papilionacea* L., tiene reducida la área de ocupación, la escasez de poblaciones y la disminución en el número de éstas, unido a las múltiples amenazas que actúan realmente sobre la especie y el hábitat, nos llevan a proponer catalogarla En Peligro de Extinción en Navarra, de acuerdo con el diagnóstico emitido en el borrador de Plan de Recuperación de la especie.

Se trata de una especie con una población mediana viable, en buen estado de conservación, y otras tres muy pequeñas (entre 1 y 3 individuos), que demográficamente no se pueden considerar viables. En todos los casos, habita retazos de matorral-pasto rodeados de campos de cultivo y caminos agrícolas en zonas sometidas a frecuentes cambios de uso del suelo. Además de esta amenaza, que incluye roturaciones, infraestructuras, vertederos, etc., se ha constatado otra amenaza: la eliminación o "sustracción" de ejemplares (recolección) lo que ha eliminado el único individuo (y por lo tanto toda la población) que se conocía en Liédena.

No hay poblaciones próximas de tamaños favorables, que pudieran actuar como fuentes de propágulos para las poblaciones navarras en el corto plazo.

Todas las poblaciones se encuentran en pequeñas "islas" de matorral mediterráneo en áreas con extensos campos y actividad agrícola relativamente intensa. En este sentido, se puede interpretar que el aislamiento de estas poblaciones entre sí no es fruto exclusivamente de causas físicas o ecológicas, sino que es más bien fruto de la fragmentación del hábitat natural producido en estos paisajes agrícolas.

El último censo (2013): 504 pies en Ibero-Ororbia, 1 pie en Artajona y 0 en las poblaciones de Viana y Liédena (que habían presentado 2 y 1 pies, respectivamente, en 2012).

La población principal (Ibero-Ororbia) se mantiene estable en su tamaño, con una tasa de crecimiento no significativamente diferente de 1. En el caso de las poblaciones pequeñas, se han observado variaciones drásticas (presencia/ausencia) en las tres poblaciones. Se ha constatado que la ausencia puede deberse a dormancia y por lo tanto no significa mortalidad ni fluctuación en el número de individuos de la población. Se ha constatado, sin embargo, un evento de vandalismo en la población de Liédena, una de las plantas de la población fue arrancada y alguien se la llevó. Sin embargo, posteriormente se ha visto florecer esta población los sucesivos años.

Distribución Mundial:

Mediterránea. Sur de Europa, W de Asia - Chipre y costas mediterráneas de Turquía, desde las que llega, en dirección S, hasta las de Palestina- y N de África - de Marruecos a Túnez, más la Cirenaica-; Europea: Península Ibérica, S de Francia, Italia, Península Balcánica y principales islas mediterráneas.

Distribución España:

Mitad S -con algunas localidades septentrionales aisladas- y Baleares.

Distribución Navarra:

Se ha encontrado en cuatro poblaciones alejadas entre sí: en la Cuenca de Pamplona, Viana, Artajona y Liédena.

Se registró un evento de vandalismo en Liédena en 2013. Sin embargo, la especie ha mantenido esta población, habiéndose comprobado los años sucesivos.

La población de Ibero Ororbia es viable: según el último análisis basado en conteos (realizado en 2012), hay un 99,93% de probabilidades de que la población no alcance el umbral de cuasiextinción (10 individuos) en los próximos 50 años.

Sin embargo, las tres poblaciones pequeñas no se pueden considerar viables en absoluto, ya que tienen entre 1 y 3 individuos. Sobre la población de Liédena, algunas plantas fueron arrancadas en 2013, aunque la población se ha mantenido, habiéndose comprobado su floración los años sucesivos.

Es una especie propia de pastizales meso-xerófilos y matorrales abiertos, del ámbito mediterráneo y submediterráneo. Como otras orquídeas, además de la nutrición autótrofa (fotosíntesis) es capaz de nutrirse de hongos que infectan sus raíces (micoheterotrofismo). Este aspecto es crucial para algunas partes del ciclo vital, como la germinación de la semilla y primer desarrollo del protocormo, que son subterráneos, así como para entender cómo soportan largos períodos de dormancia en la que no hay fotosíntesis.